

DECRETO N°: 314

MAT. : Modifica Decreto 297/2014, para cargos de Administrador Municipal y Juez de Policía Local.-

ERCILLA, 26 NOV. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.742 publicada en el Diario Oficial de fecha 01 de Abril del año 2014, que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales".
2. Dictamen N° 84.772, del 03 de Noviembre del 2014, de Contraloría General de la República.
3. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N°297 del 14 de Noviembre del 2014, que adecua grado, en los cargo de Administrador Municipal y Juez de Policía Local.-
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERADO:

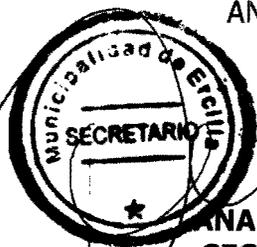
1. El Dictamen N° 87.350, del 03 de Noviembre del 2014, que aclara fecha que deben entenderse modificados los grados de los empleos nominados a cargo de las unidades municipales aludida en el inciso primero del Art. 16 de la Ley 18.695, que estaban contemplados en las pertinentes plantas de personal a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.742.-

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar del 03 de Noviembre del 2014, la fecha de adecuación de los grados en los empleos nominado al cargo de **Administrador Municipal y Juez de Policía Local**, por la entrada en vigencia de la Ley N° 20.742, y aprobado en esta Municipalidad por Decreto Alcaldicio N° 297 del 14 Noviembre del 2014.

2.- **PAGUESE**, las diferencias de remuneraciones y/o beneficios que correspondan, por la aplicación del presente Decreto a los funcionarios que desempeñan estas funciones, a contar **del 03 de Noviembre del 2014 en adelante.-**

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/spq.

Distribución:

- Contraloría IX Región de la Araucanía
- Direcciones Municipales
- Ley 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA